

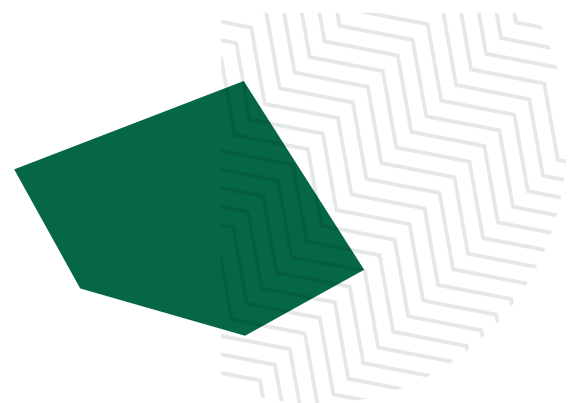
POLITICA MEDIOAMBIENTAL



Caixa Popular–Caixa Rural, Coop. de Crédito V., en adelante “La Entidad”, entiende la sostenibilidad medioambiental como una parte íntegra de la política de sostenibilidad de la entidad. Consciente de la emergencia climática y de la importancia del impacto directo e indirecto que, como entidad financiera, ejerce sobre su entorno a través de su cadena de valor, la desarrolla de manera independiente basándose en los valores de la entidad y principios de la sostenibilidad, relativos al medio ambiente, de los que hace referencia dicha política.

Para ello, adquiere el compromiso de contribuir a que sus actividades estén orientadas a la satisfacción de sus clientes y al respeto del medio ambiente estableciendo las siguientes líneas de actuación:

- Cumplir los requisitos ambientales legales vigentes; ya sean locales, regionales o nacionales, así como, otros requisitos que la Entidad suscriba en relación a esta materia.
- Implantar los procesos de gestión ambiental que pudieran ser necesarios con el fin de perseguir la mejora continua de los mismos, así como un comportamiento eficiente por parte de La Entidad.
- Establecer sistemas que detecten, mitiguen y minimicen aquellos riesgos y aspectos que pudieran tener un impacto medioambiental negativo en nuestro entorno, así como fomenten aquellos cuyo impacto sea positivo.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente, concienciando y motivando a todo el colectivo de trabajo, a través de acciones formativas y de sensibilización.
- Propiciar el diálogo constante con los grupos de interés para conocer y dar respuesta a sus expectativas y requerimientos sobre temas ambientales.
- Colaborar con nuestros grupos de interés, en especial con los proveedores, con el fin de contribuir e impulsar la conservación del medio ambiente.
- Apoyar las iniciativas que estén acordes con los valores y la estrategia de responsabilidad social de la entidad que se dirijan a la prevención de la conservación del medioambiente.



- Reportar periódicamente información ambiental, de un modo integrado a la social y económica.
- Diseñar y comercializar productos y servicios financieros que atiendan la mejora medioambiental de nuestra sociedad.
- Incorporar gradualmente criterios ambientales en las políticas de concesión de la inversión de La Entidad.

Esta política se enmarca dentro de la Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la Entidad y es acorde a los Criterios de Actuación de la misma.

Será revisada y, en su caso, actualizada de forma periódica con el fin de adecuarse a la evolución de la entidad, a futuros requerimientos en materia ambiental y a las expectativas de nuestra sociedad.

El **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad** de la Entidad, será el encargado de promover estos objetivos en la organización, siendo el Consejo Rector de La Entidad quien tiene facultades para aprobar esta política.

